



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Declaración de unión marital de hecho
DEMANDANTE	Omaira Ramírez Yepes
DEMANDADA	Hernando de Jesús Suaza Mosquera
RADICADO	05 679 31 84 001 2023 00114 00
PROVIDENCIA	Sustanciación No. 129
DECISIÓN	Señala nueva fecha audiencia inicial, art. 372 CGP.

Una vez fuera reprogramada la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, en virtud de solicitud conjunta realizada por ambos extremos litigiosos, fue posible constatarse en la agenda del despacho que la fecha que fuere señalada se cruza con una diligencia administrativa programada con antelación, por lo que en tal sentido en necesario disponer de su reprogramación

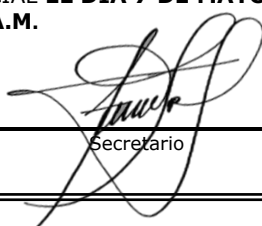
En tal sentido, se fija como nueva fecha para atender la mencionada diligencia el próximo **JUEVES SEIS (6) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), la cual se evacuará de manera virtual a través de la plataforma de Teams Premium o Life size.** Para dicho efectos, se precisan las mismas advertencias que frente a su desarrollo fueran realizadas en la providencia del 5 de marzo hogaño.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
**LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ**

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **032** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 7 DE MAYO DE 2024. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf65382e9128fdd48264aaf2055a5d3a48fceb1f28448ae08b723857afe8db4**

Documento generado en 06/05/2024 11:34:50 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>